

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
29	2427	07/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
RUT EMPRESA	89126400-3	Nº	121
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7196505 - 7196538
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CERRO LOS CONDORES	EMAIL@	info@csanfeli.pe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER D-6H		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20	Tara ▶ 20	PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XIV REGIÓN	Destino ▶ XIV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PANGUIPULLI	Destino ▶ PAILLACO
LOCALIDADES	Origen ▶ CHOSHUENCO	Destino ▶ PAILLACO
PISTA A RECORRER	CH-203, RUTA 5	
TOTAL DE K.M	230	Fecha Aprox. Viaje 10/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10	Carga ▶ 8	Total ▶ 19.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ ZU6686	SemiRemolque ▶ JF6260	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	7	15	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DIA A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **10/01/2011** FECHA HASTA ▶ **12/01/2011**

COD_AUTENTIF.205201117-0-0360243891

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje